

Asunto: Se remite iniciativa para revisión y en su caso aprobación por los integrantes de la LVIII Legislatura .

Colón, Querétaro, a 11 de junio del 2018.

**H. QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,
P R E S E N T E .**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la **Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro**, remito a esa **Honorable Soberanía** para su trámite, la **"Iniciativa de Jubilación"** a favor de la **ciudadana Ma. Guadalupe Mora Morales**, certificando en este acto, que dicho documento fue aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Colón, Querétaro, el día 31 de mayo del 2018, incluyéndose además al presente, el expediente laboral respectivo que contiene la siguiente documentación:

1. Constancia laboral actual.
2. Solicitud de Jubilación de fecha 09 de febrero del 2018.
3. 2 últimos recibos de nómina originales de la trabajadora.
4. Acta de Nacimiento original de la trabajadora.
5. 2 Fotografías tamaño credencial.
6. Copia certificada de identificación personal (credencial de elector).
7. Oficio que autoriza la prejubilación.
8. Registro de Antigüedad Laboral.
9. Dictamen Favorable.
10. Tabla que indica el promedio de la cantidad percibida por el trabajador en los últimos 60 meses.

Poder Legislativo de Querétaro



OP58 78525

27/06/18 13:59

817B9-310F0653CS27

Sistema de Control de Asuntos

ANEXOS 10 ORIGINALES,
5 COPIAS SIMPLES,
1 COPIA CERTIFICADA,
2 FOTOS.



11. Original del Acuerdo que formula la Iniciativa de Jubilación a favor de la **C. Ma. Guadalupe Moral Morales**, aprobado por el H. Ayuntamiento de Colón, Qro., el día 31 de mayo del 2018.
12. Nombramiento original de la presente administración firmado por el Lic. Juan Luis Narváez Colín, Secretario de Administración del Municipio de Colón, Querétaro.
13. Copia certificada de Convenio Colectivo celebrado en fecha 29 de febrero de 2012.
14. Copia certificada de Convenio Colectivo celebrado en fecha 28 de abril de 2016.
15. Copia juicio de amparo 3069/2015-IV, promovido por Ángel Capetillo Miranda y otros.

Lo anterior, con el objeto de que en los términos del ordenamiento legal referido se sirva en su caso otorgarla.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier comentario al respecto y reitero a Usted la seguridad de nuestro respeto institucional.

Atentamente
"El momento de la gente"

Lic. Juan Luis Narváez Colín
Secretario de Administración

c.c.p. Expediente*
L'JLNC

